

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez, informando que se aportó solicitud de terminación y archivo definitivo del presente proceso debido al cumplimiento de la restitución del inmueble arrendado, tal como lo fue ordenado en sentencia proferida del despacho. Sírvase proveer.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, dieciséis (16), de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: OMAR ELIAS OBANDO DAEZ
Rad. 200013103002 2019 00199 00

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a disponer la terminación y archivo definitivo del presente asunto por cumplimiento a la sentencia de primera instancia proferida en fecha 25 de enero de 2021, de acuerdo a lo solicitado por la parte actora. Así mismo se decretará el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el proceso.

DISPONE

PRIMERO – Declárese la terminación del presente asunto de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. En consecuencia, archívese el Expediente digital en la respectiva correspondencia.

SEGUNDO – Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Ofíciense en tal sentido a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5c1a093ad3128ec3850a8fa3cd1305904e72c2a3e3bddc870d7a8c68f79553**

Documento generado en 16/03/2023 11:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>